



**ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL
RESGUARDOS UVA - POGUE**

ACIRUP

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía
Resolución N° 052 – “12 de mayo del 2022”
Expedida en el ministerio del interior y de justicias
NIT: 900589306-1

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE BLOQUE 2 SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS DE PLÁTANO COMO ALTERNATIVA PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS, CONSTRUCCIÓN DE PAZ, Y BIENESTAR EN COMUNIDADES PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RESGUARDO UVA – POGUE EN EL MUNICIPIO DE BOJAYÁ - CHOCÓ”.

OBJETO: La Asociación de Cabildos Indígenas del Resguardo UVA - POGUE, con sede en el municipio de Bojayá, departamento del Chocó, está interesado en recibir propuestas con el objeto de desarrollar y prestar la asistencia técnica conforme a lo requerido en las especificaciones y que se desprenden del proyecto cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, mediante resolución 228 del 27 de mayo de 2022 y sus condiciones de integralidad con las inversiones aprobadas en el Plan Operativo de Inversión - POI, para la ejecución del proyecto. Con ello se busca proteger los recursos del proyecto y los mecanismos necesarios para garantizar la calidad de los bienes, insumos y/o servicios adquiridos.

A continuación, se precisan los TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, con los siguientes perfiles profesionales:

- Profesional área agronomía
- Profesional Socio empresarial
- Técnico ambiental
- Técnico Agrícola
- Contador Público

OFERENTES: Podrán participar en la presente convocatoria las personas jurídicas en cuyo objeto social se encuentre expresamente la actividad a la que se refiere el objeto.

PROPUESTA ECONÓMICA: El costo total de la propuesta deberá incluir íntegramente los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente convocatoria, en pesos colombianos.

La documentación requerida se recibirá vía correo electrónico a las direcciones acirupbojaya2022@gmail.com y andres.palacios@adr.gov.co hasta las 05:00 p. m. horas del día 15 de junio de 2023.

Cualquier pregunta o solicitud de aclaración por uno o varios proponentes deberán remitirlas a los mismos correos antes mencionados dentro de los términos establecidos en el cronograma definido para tal en el numeral 8 del presente documento.



**ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL
RESGUARDOS UVA - POGUE**

ACIRUP

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía
Resolución N° 052 – “12 de mayo del 2022”
Expedida en el ministerio del interior y de justicias
NIT: 900589306-1

**1. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO (S) QUE REQUIERE(N)
CONTRATARSE:**

BLOQUE ASISTENCIA TÉCNICA

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO	ESPECIFICACIONES - TDR
Profesional área agronomía	Profesional	1	12 meses	<p>Experiencia: mínimo un año de experiencia profesional</p> <p>Perfil Profesional: carreras afines a la agronomía (Ingeniería agronómica, Ingeniería Agropecuaria, Agronomía y afín).</p> <p>Sus funciones serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar actividades de asistencia técnica y operativas a su profesión sirviendo de instancia consultiva y apoyo técnico del proyecto en las actividades agrícolas del cultivo de plátano) - BPA - Apoyar los planes y metodologías de asistencia técnica y en las actividades de capacitación del proyecto - Supervisar la ejecución de las actividades técnicas del proyecto, así como el cumplimiento de las metas propuestas para cada sistema de producción - Realizar, supervisar las visitas de diagnóstico y caracterización inicial en el predio - Organizar las labores de preparación del terreno, instalación del cultivo, elaboración de informes de recomendaciones. - Realizar labores de asistencia técnica y asesoría en el establecimiento de los cultivos. <p>NOTA: acompañamiento continuo en el manejo de las producciones enfocado a su profesión</p>
Profesional Socio empresarial	Profesional		12 meses	<p>Experiencia: mínimo un año de experiencia profesional</p> <p>Perfil Profesional: Profesional en temas asociativos, Ingeniero Agropecuario y/o Administrador de Empresas Agropecuarias</p> <p>Sus funciones serán:</p> <p>12 talleres que contará con los líderes que designe el Resguardo los cuales se desarrollaran cada mes durante el año de ejecución del proyecto.</p>



**ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL
RESGUARDOS UVA - POGUE**

ACIRUP

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía
Resolución N° 052 – “12 de mayo del 2022”
Expedida en el ministerio del interior y de justicias
NIT: 900589306-1

		1		<p>Acompañamiento continuo en los procesos socioempresariales y de comercialización.</p> <p>Contenido/temática:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cultura asociativa - Asesoría contable - Funciones de los comités administrativo, técnico, comercial - Sistema de Gestión de Calidad - Sistema de Gestión Documental <p>NOTA: acompañamiento continuo en el manejo de las producciones enfocado a su profesión</p>
Técnico ambiental	Técnico	1	12 meses	<p>Experiencia: mínimo un año de experiencia</p> <p>Perfil Profesional: carrera técnica o tecnológica en áreas afines al sector ambiental.</p> <p>12 talleres que contará con los líderes que designe el Resguardo los cuales se desarrollaran cada mes durante el año de ejecución del proyecto.</p> <p>Contenido/temática:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo integral del recurso agua, consumo del agua en actividades agropecuarias - Manejo de suelos, afectación de la cobertura vegetal - Contaminación del suelo - Manejo integral de residuos solidos <p>NOTA: acompañamiento continuo en el manejo de las producciones enfocado a su profesión</p>
Técnico agrícola	Técnico	3	12 meses cada uno	<p>Experiencia: mínimo un año de experiencia</p> <p>Perfil Profesional: carrera técnica o tecnológica en áreas afines al sector agrícola.</p> <p>12 talleres que contará con los líderes que designe el Resguardo los cuales se desarrollaran cada mes durante el año de ejecución del proyecto.</p> <p>Contenido/temática:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ser el apoyo del agrónomo en el desarrollo de las actividades del proyecto. - Elaborar informes de avance técnico del proyecto - Elaborar de manera conjunta con los beneficiarios del proyecto los cronogramas de trabajo técnico, atendiendo los objetivos del proyecto



**ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL
RESGUARDOS UVA - POGUE**

ACIRUP

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Resolución N° 052 – “12 de mayo del 2022”

Expedida en el ministerio del interior y de justicias

NIT: 900589306-1

				<ul style="list-style-type: none"> - Presentar informe mensual del avance del proyecto. - Supervisar la entrega de insumos <p>Apoyo en las actividades de prácticas de las acciones desarrolladas por los profesionales encargados del proyecto, de igual forma dejando capacidad instalada en la comunidad para la continuidad del proyecto.</p> <p>NOTA: acompañamiento continuo en el manejo de las producciones enfocado a su profesión</p>
Contador Público	Profesional	1	12 meses	<p>Contador Público con mínimo un año de experiencia en procesos contables de organizaciones sociales, rurales y étnicas.</p> <p>Perfil Profesional: Contador público con tarjeta profesional vigente.</p>

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.1 OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA.

1. Realizar la prestación del servicio de acuerdo con las características, condiciones y lugares descritos en el presente documento.
2. Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido.
3. Asumir los costos de transporte de cada uno de los profesionales al sitio destinado para realizar la prestación del servicio.
4. Disponer del tiempo y personal requerido para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato dentro del plazo estipulado.
5. Informar de inmediato a La Asociación de Cabildos Indígenas del Resguardo UVA - POGUE de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
6. Constituir la póliza cumplimiento que cuente con los siguientes amparos: a) De buen manejo del anticipo por el 100% del valor del anticipo, la cual deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato. b) De cumplimiento. Por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más. c) De pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el 5% del valor total del contrato y 3 años más. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el OFERENTE estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación solo



ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL RESGUARDOS UVA - POGUE

ACIRUP

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía
Resolución N° 052 – “12 de mayo del 2022”
Expedida en el ministerio del interior y de justicias
NIT: 900589306-1

- tendrá efectos una vez sea recibida y aprobada, por La Asociación de Cabildos Indígenas del Resguardo UVA – POGUE.
7. Permitir la articulación previa del equipo de trabajo con a La Asociación de Cabildos Indígenas del Resguardo UVA - POGUE.
 8. Presentar un informe mensual detallado acerca de la prestación del servicio realizado por cada uno de los profesionales.
 9. Suscribir con a La Asociación de Cabildos Indígenas del Resguardo UVA - POGUE las respectivas actas de supervisión.
 10. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.
 11. Contar con el personal suficiente y calificado para desarrollar las actividades establecidas en estos términos de referencia.
 12. Garantizar la oportuna y suficiente disposición de recursos administrativos, financieros, físicos y logísticos para la ejecución.
 13. Construir una ficha línea base de cada uno de los productores beneficiarios que permita caracterizar su situación actual en los diferentes componentes que serán objeto del acompañamiento (i) socio-organizativo, ii) técnico, productivo y ambiental, iii) comercial, de acuerdo al proyecto.
 14. Construir una base de datos en donde se consigne toda la información de los productores beneficiarios que tenga al menos los siguientes campos: información de contacto del beneficiario; características demográficas del hogar del beneficiario; características de la vivienda y acceso a servicios públicos; ubicación georreferenciada del predio; descripción de las actividades agropecuarias, su nivel tecnológico y formas de comercialización; situación de acceso a crédito y otros servicios complementarios.
 15. Elaborar un plan de acción que priorice las capacidades de los beneficiarios que se requiere fortalecer, basado en el diagnóstico realizado, y que consigne los objetivos y metas, actividades, bajo las metodologías ECA y talleres con el propósito de mejorar su competitividad y productividad, instrumentos de política a promover, indicadores de gestión y resultado, mecanismos de articulación con otras entidades y programas y cronograma, para el desarrollo del acompañamiento.
 16. Contar con metodologías de asistencia técnica pertinentes para el contexto agroecológico, socioeconómico y cultural de los productores beneficiarios.
 17. Acompañar y asesorar debidamente a los productores en la etapa de inversión y operación del proyecto, garantizando una activa participación de los productores beneficiarios en las actividades que se realicen y una continua coordinación y articulación con las entidades, programas y proyectos públicos y privados que tienen presencia en la región.
 18. Diseñar y poner en práctica mecanismos de seguimiento y evaluación del plan de acción, que permitan verificar la gestión y los resultados conseguidos.



ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL RESGUARDOS UVA - POGUE

ACIRUP

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía
Resolución N° 052 – “12 de mayo del 2022”
Expedita en el ministerio del interior y de justicias
NIT: 900589306-1

19. Entregar oportunamente la información requerida por la Supervisión y el CTGL cuando éstos lo soliciten.
20. Entregar en los tiempos establecidos los productos exigidos y ajustarlos en los plazos determinados, según lo requerido por la Supervisión.
21. Informar al CTGL de los inconvenientes que se presenten en el desarrollo de sus actividades de asistencia técnica.
22. Al final del proceso de asistencia técnica, articular el proyecto productivo y sus beneficiarios acompañados a las entidades que prestan asistencia técnica en la zona, con el fin de garantizar la continuidad en el acompañamiento.
23. Presentar los informes que solicite el CTGL por intermedio del Supervisor Designado.
24. Colaborar con la organización beneficiaria en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que el trabajo entregado sea de la mejor calidad.
25. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del CTGL.
26. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
27. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
28. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
29. Mantener los libros contables actualizados con toda la información de los gastos y pagos realizados durante la ejecución del contrato.
30. Radicar las facturas de cobro por trabajos o actividades ejecutadas, dentro de los plazos convenidos.
31. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
32. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.
33. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
34. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la organización beneficiaria, a la ADR o a terceros.
35. Cumplir con las demás que por ley o contrato le correspondan.

2.2. OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RESGUARDO UVA - POGUE.

República de Colombia departamento del Chocó Municipio de Bojayá, Bellavista
Barrio pueblo nuevo Email: acirup2022@gmail.com celular **3217150176 – 3233443242 -**
3219497747



ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL RESGUARDOS UVA - POGUE

ACIRUP

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía
Resolución N° 052 – “12 de mayo del 2022”
Expedida en el ministerio del interior y de justicias
NIT: 900589306-1

Son obligaciones de La Asociación de Cabildos Indígenas del Resguardo UVA - POGUE las siguientes: 1) Verificar que la prestación del servicio por el CONTRATISTA cumpla con todas las especificaciones estipuladas en el presente documento. 2) realizar un seguimiento mensual de las actividades. 3) Pagar al CONTRATISTA el precio. 4) Realizar la revisión y aprobación de las pólizas constituidas por el contratista y las actualizaciones y/o modificaciones que se efectúen con relación a las mismas.

3. FORMA DE PAGO:

El Proveedor seleccionado recibirá los pagos de acuerdo de la siguiente forma:

- Un anticipo del 30% del Valor total del presente contrato.
- Un segundo pago del 35% del Valor total del presente contrato, a los cuatro meses de ejecución debidamente acreditada.
- Un tercer pago del 35% del Valor total del presente contrato, al final de la ejecución del contrato.

Previa aceptación por escrito de los servicios, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Informes de ejecución con sus anexos correspondientes, récords de visitas a beneficiarios, suscrita por el representante legal de La Asociación de Cabildos Indígenas del Resguardo UVA - POGUE, el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del proyecto designado por la UTT5).

Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:

- a) La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
- b) Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- c) La Constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- d) Copia del contrato.
- e) Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de La Asociación de Cabildos Indígenas del Resguardo UVA - POGUE.
- f) Una certificación del SUPERVISOR de la ADR en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del CONTRATO se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previsto en el plan operativo para el desarrollo del proyecto.

Nota 1: El control de la ejecución se adelantará por medio de la SUPERVISION de la organización. Esta supervisión vigilará y verificará el proceso que adelante el contratista en todos sus componentes, durante el término de ejecución del contrato.

República de Colombia departamento del Chocó Municipio de Bojayá, Bellavista
Barrio pueblo nuevo Email: acirup2022@gmail.com celular **3217150176 – 3233443242 - 3219497747**



ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL RESGUARDOS UVA - POGUE

ACIRUP

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía
Resolución N° 052 – “12 de mayo del 2022”
Expedida en el ministerio del interior y de justicias
NIT: 900589306-1

Nota 2: Así la supervisión del contrato recaiga en la organización, todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnico de Gestión Local, son verificadas y aprobadas por el supervisor de la ADR, las actividades o modificaciones que se realicen sin aprobación previa del supervisor de la ADR o el CTGL no tendrán validez alguna y se tomarán como hechos cumplidos.

4. VALOR DEL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN:

Conforme el Plan de inversiones aprobado mediante la resolución 228 de 2022 se cuenta con un valor máximo de: **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONESSESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 242.767.500).**

5. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE PARA ACREDITAR SU IDONEIDAD – REQUISITOS HABILITANTES

5.1 Capacidad Jurídica

1. Copia RUT. **No Subsanable**
2. Certificado de Cámara de Comercio (Expedida por término no superior a 30 días anteriores a la presentación de su propuesta). **No Subsanable.**
3. Tratándose de personas jurídicas el representante legal deberá acreditar capacidad para celebrar el contrato ofertado; cuando fuere necesario, adjuntará el acta del órgano social que corresponda y que le confiere tal autorización. **Subsanable.**
4. Copia cédula ciudadanía del representante legal de la persona jurídica si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las empresas que lo integren. **Subsanable**
5. Copia de antecedentes fiscales y disciplinarios del representante legal y la persona jurídica. **Subsanable si no los presenta se verifican en CTGL conforme la ley anti trámites.**
6. **GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA:** EL oferente deberá presentar con su oferta una Garantía de la seriedad de la oferta, por el 10% del valor de la oferta económica presentada, con una vigencia de noventa (90) días calendario, que como mínimo, cubra desde la fecha y hora del cierre del presente proceso y hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual y el beneficiario será la Organización. Además, Se deberá anexar a la póliza de seriedad el recibo de pago de la prima o su constancia de que no expira por falta de pago. **No Subsanable.**



ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL RESGUARDOS UVA - POGUE

ACIRUP

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía
Resolución N° 052 – “12 de mayo del 2022”
Expedida en el ministerio del interior y de justicias
NIT: 900589306-1

5.2 Experiencia

1. Copia de mínimo tres (3) contratos acordes al objeto de la presente convocatoria, que hayan sido ejecutados y recibidos a satisfacción en los últimos cinco (5) años y cuya sumatoria del valor de los tres (3) contratos que se acrediten, sea igual o mayor al valor del presupuesto de la presente contratación. **No Subsanable.**

La experiencia solicitada será demostrada aportando:

- a) Copia de contrato ejecutado acompañado del acta liquidación.
- b) Constancia expedida por el contratante en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado y recibido a satisfacción.
- c) Las certificaciones de aspectos mínimos deberán ser emitidas por la entidad contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:
 - Nombre del Cliente.
 - Nombre de quien ejecutó el contrato.
 - Objeto y/o alcance del contrato.
 - Valor del contrato ejecutado
 - Detalle de los insumos o bienes suministrados.
 - Fecha de suscripción y/o iniciación, terminación y recibo a satisfacción del contrato. (**Subsanable.**)

5.3 Capacidad Financiera

Para la verificación de la capacidad financiera, se tendrá en cuenta la información financiera con corte mínimo al 31 de diciembre de 2022 inscrita, renovada y/o debidamente actualizada en el Registro Único De Proponentes (RUP).

En caso que el proveedor no esté inscrito en el Registro Único De Proponentes (RUP) deberá aportar los estados financieros de la vigencia 2022 acompañados del certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste cada uno de los valores de los indicadores tomados de la contabilidad con fecha de corte mínimo al 31 de diciembre del año 2022.

En tales casos, la Entidad tomará los indicadores del certificado del revisor fiscal o del contador debidamente soportados con el Balance General y el estado de resultados.

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

República de Colombia departamento del Chocó Municipio de Bojayá, Bellavista
Barrio pueblo nuevo Email: acirup2022@gmail.com celular **3217150176 – 3233443242 - 3219497747**



**ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL
RESGUARDOS UVA - POGUE**

ACIRUP

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía
Resolución N° 052 – “12 de mayo del 2022”
Expedida en el ministerio del interior y de justicias
NIT: 900589306-1

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

La Asociación de Cabildos Indígenas del Resguardo UVA – POGUE, se reserva la facultad de solicitar información adicional con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos, si lo considera necesario.

La capacidad financiera del proveedor se verificará a partir de la evaluación de los siguientes factores:

ÍNDICE	CONDICION
Índice de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente	Se acepta mayor o igual (\geq) a 1,5
Nivel de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	Se acepta menor o igual (\leq) a 0,70
Razón de cobertura de intereses: Utilidad Operacional / Gastos Financieros	Se acepta mayor o igual (\geq) a 5,00
Capital De Trabajo Activo Corriente-Pasivo Corriente	Se acepta mayor o igual (\geq) a 20% Ppto Oficial

Los proveedores que al cierre de su ejercicio económico no registren Gastos Financieros, y que el resultado del indicador de Cobertura de Intereses resulte indeterminado por la operación matemática de dividir entre cero (0), se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes.

Se considera que el proponente CUMPLE con la capacidad financiera solicitada el contratante y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

República de Colombia departamento del Chocó Municipio de Bojayá, Bellavista
Barrio pueblo nuevo Email: acirup2022@gmail.com celular 3217150176 – 3233443242 -
3219497747



**ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL
RESGUARDOS UVA - POGUE**

ACIRUP

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía
Resolución N° 052 – “12 de mayo del 2022”
Expedida en el ministerio del interior y de justicias
NIT: 900589306-1

ÍNDICE	CONDICION
Rentabilidad del patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio	Se acepta mayor o igual (\geq) a 0,07
Rentabilidad del activo: Utilidad Operacional / Activo Total	Se acepta mayor o igual (\geq) a 0,04

Se considera que el proponente CUMPLE con la capacidad organizacional solicitada por el contratante y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

6. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Son documentos básicos que deben acompañar la oferta (**la no presentación de éstos no es subsanable**):

- Anexo 1 -**CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA** - La propuesta económica debe presentarse en idioma español, en medio digital y encriptado, el día de la apertura de ofertas deberá suministrar la clave para poder abrir el archivo. **No subsanable.**

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, en la fecha establecida en el cronograma establecido en estos términos y deberá contener la siguiente información:

1. Fecha de presentación de la misma
2. Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
3. Descripción de los artículos a suministrar, según requerimientos de la ficha técnica de la presente invitación, especificando valor unitario y valor total de acuerdo a las cantidades requeridas.
4. Descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente
5. Sitio de entrega del suministro
6. Descripción de la calidad y de las garantías de los insumos a suministrar

Las Ofertas estarán vigentes por el término de NOVENTA (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.



ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL RESGUARDOS UVA - POGUE

ACIRUP

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía
Resolución N° 052 – “12 de mayo del 2022”
Expedita en el ministerio del interior y de justicias
NIT: 900589306-1

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

7. ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- La propuesta económica deber ser integral e incluir todos los costos derivados, tales como impuestos, garantías y demás carga impositiva a que haya lugar.
- Deberá indicar el tiempo de vigencia de la propuesta.
- Se evaluará la oferta que ofrezca el valor más favorable en términos de calidad y que cumpla con los requerimientos de idoneidad establecidos en el numeral 5 de los presentes términos de referencia y con las especificaciones técnicas solicitadas, otorgando puntaje adicional a los proveedores de la zona y a los servicios adicionales ofertados, es decir, cuyo domicilio se encuentre en el departamento de ejecución del contrato, así:

ASPECTO	PUNTAJE
Precio	800
Proveedor Local	100
Servicios adicionales	100
Puntaje Máximo	1000

Se establecerá un orden de calificación, con base en el precio de la oferta económica presentada por cada oferente habilitado, otorgando el primer lugar a aquel proponente que haya presentado el menor valor de oferta económica, y sucesivamente a los demás, en forma ascendente.

- El primer lugar tendrá una asignación de: 800 PUNTOS.
 - El segundo lugar tendrá una asignación de: 700 PUNTOS.
 - Después del segundo lugar se asignarán: 600 PUNTOS
- En caso de que se presente empate, el criterio de desempate será quien haya enviado primero la oferta.
 - Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer por lo menos todos los bienes, servicios, actividades y/u obras requeridas en las condiciones técnicas mínimas para el desarrollo del contrato y de acuerdo a las especificaciones técnica definidas en los términos de referencia y sus adendas.
 - Las ofertas evaluadas serán únicamente aquellas que cumplan las condiciones de la presente convocatoria.
 - Pueden presentar en su oferta políticas de descuento, servicios adicionales y otros valores agregados de servicio.
 - Se verificarán los precios de las ofertas acorde al mercado evitando precios artificialmente bajos. En caso de que el Comité Técnico de Gestión Local lo considere pertinente, se requerirá al proponente para que justifique su propuesta.

República de Colombia departamento del Chocó Municipio de Bojayá, Bellavista
Barrio pueblo nuevo Email: acirup2022@gmail.com celular **3217150176 – 3233443242 - 3219497747**



**ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL
RESGUARDOS UVA - POGUE**

ACIRUP

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía
Resolución N° 052 – “12 de mayo del 2022”
Expedita en el ministerio del interior y de justicias
NIT: 900589306-1

- i) Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.
- j) Todos aquellos documentos, que no sean susceptibles de comparación, ni que otorguen puntaje, podrán ser susceptibles de subsanación en los términos establecidos en el presente procedimiento. Contrario sensu, la propuesta económica y demás factores de ponderación establecidos en los TDR, no serán susceptibles de aclaración o modificación alguna.
- k) No se podrán subsanar o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, por tanto, queda expresamente prohibido mejorar o complementar la oferta en desarrollo de la evaluación del proceso, se permite subsanar la prueba mas no el requisito.
- l) En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.
- m) La propuesta será rechazada cuando el valor de la oferta sea considerado artificialmente bajo, de conformidad con el precio previamente establecido por el Comité Asesor y Evaluador, y una vez requerido el proponente, no justifique objetivamente el valor.

8. CRONOGRAMA

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PRESENTAR OFERTA	08 DE JUNIO DE 2023	www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/ Primer Proceso de Resolución 228 de 2022. Bloque 2 Contratación de Servicio de Asistencia Técnica.
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN COMENTARIOS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL	08 DE JUNIO DE 2023 AL 13 DE JUNIO DE 2023 - hasta las 5:00 p. m. de dichos días.	acirupbojaya2022@gmail.com andres.palacios@adr.gov.co
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	08 DE JUNIO DE 2023 AL 13 DE JUNIO 2023 - hasta las 5:00 p. m. de dichos días	Se realizará un consolidado con las observaciones y se remitirá a todos los que hayan presentado alguna observación el último día de Respuestas a las observaciones.



**ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL
RESGUARDOS UVA - POGUE**

ACIRUP

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía
Resolución N° 052 – “12 de mayo del 2022”
Expedita en el ministerio del interior y de justicias
NIT: 900589306-1

EXPEDICIÓN DE ADENDAS	Hasta el 14 de Junio de 2023, y en todo caso hasta un (1) día hábil antes de la fecha de cierre del Proceso.	www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS –CIERRE-	DE 08 DE JUNIO DE 2023 DE AL 15 DE JUNIO DE 2023 - hasta las 5:00 p. m. de dichos días	acirupbojaya2022@gmail.com andres.palacios@adr.gov.co
EVALUACIÓN DE OFERTAS	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria	
SUBSANACIONES	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la solicitud de subsanación	
INFORME DE EVALUACIÓN	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la evaluación de la Convocatoria, se remitirá a los correos electrónicos de los oferentes.	
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Máximo 5 días hábiles con posterioridad la notificación de Adjudicación	
APROBACIÓN DE GARANTÍA	Deberá ser presentada a más tardas 5 días hábiles después de la suscripción del contrato	

En aras de garantizar el principio de publicidad, se anunciará el aviso de convocatoria en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial, Nro. 5, la cual deberá estar ubicada en la recepción de las oficinas la UTT, en la Alcaldía de la sede de la Unidad Técnica Territorial, en la Alcaldía del domicilio de La Asociación de Cabildos Indígenas del Resguardo UVA - POGUE, municipio de Bojayá y/o en sus páginas Web, por un término de cinco días (5) días hábiles, con el fin de garantizar los principios de concurrencia, transparencia, celeridad, idoneidad, igualdad, eficacia, economía, imparcialidad de la contratación.



ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL RESGUARDOS UVA - POGUE

ACIRUP

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía
Resolución N° 052 – “12 de mayo del 2022”
Expedida en el ministerio del interior y de justicias
NIT: 900589306-1

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA

Lugar, día, mes de XXX 2023.

Señores
Asociación de Cabildos Indígenas del Resguardo UVA - POGUE
Bojayá, Chocó
E. S. D.

Ref.: Proceso invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional que se ejecuta bajo la Resolución N° 228 de 2022, para la contratación del servicio de asistencia técnica para el proyecto denominado: **“ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS DE PLÁTANO COMO ALTERNATIVA PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS, CONSTRUCCIÓN DE PAZ, Y BIENESTAR EN COMUNIDADES PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RESGUARDO UVA – POGUE EN EL MUNICIPIO DE BOJAYÁ - CHOCÓ”**.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona jurídica Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de La Asociación de Cabildos Indígenas del Resguardo UVA – POGUE respuesta oportuna a cada una de las solicitudes o no presente las mismas.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.
4. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6. Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
7. Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía para la

República de Colombia departamento del Chocó Municipio de Bojayá, Bellavista
Barrio pueblo nuevo Email: acirup2022@gmail.com celular **3217150176 – 3233443242 - 3219497747**



**ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL
RESGUARDOS UVA - POGUE**

ACIRUP

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía
Resolución N° 052 – “12 de mayo del 2022”
Expedida en el ministerio del interior y de justicias
NIT: 900589306-1

ejecución prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

8. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

La presente oferta económica se describe así:

ÍTEM	BIEN / SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA	VALOR UNIDAD ANTES DE IVA	IVA (%)	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1								
2								
VALOR TOTAL SIN IVA								
VALOR IVA								
VALOR TOTAL								

SERVICIOS ADICIONALES OFERTAS

Firma del Representante del proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información] Proponente:
NIT proponente
Teléfono
Correo electrónico



ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL RESGUARDOS UVA - POGUE

ACIRUP

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía
Resolución N° 052 – “12 de mayo del 2022”
Expedida en el ministerio del interior y de justicias
NIT: 900589306-1

MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos a saber **XXXXXXXXXX** identificado con cédula de ciudadanía **XXXXXXXXXX** actuando en nombre propio y en representación de La Asociación de Cabildos Indígenas del Resguardo UVA - POGUE con NIT 900589306-1, quien en adelante y para efectos del presente documento se llamará EL CONTRATANTE, y _____ mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía _____ quien actúa en calidad de representante legal de _____ con NIT _____ y quien para los efectos del presente documento se denominara EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente contrato de como proveedor del bloque 2, servicio de asistencia técnica para el proyecto denominado: **“ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS DE PLÁTANO COMO ALTERNATIVA PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS, CONSTRUCCIÓN DE PAZ, Y BIENESTAR EN COMUNIDADES PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RESGUARDO UVA – POGUE EN EL MUNICIPIO DE BOJAYÁ - CHOCÓ”**, para el PIDAR 228 de 2022, el cual se regirá por las normas pertinentes del código civil y de comercio y en especial por las siguientes cláusulas:

CONSIDERACIONES

A través de la Resolución N° 228 de 2022, la Agencia de Desarrollo Rural - ADR aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial de tipo Estratégico Nacional denominado: **“ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS DE PLÁTANO COMO ALTERNATIVA PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS, CONSTRUCCIÓN DE PAZ, Y BIENESTAR EN COMUNIDADES PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RESGUARDO UVA – POGUE EN EL MUNICIPIO DE BOJAYÁ – CHOCÓ”**, mediante convocatoria pública de los Términos de Referencia, el contratista cumplió con los criterios jurídicos, de idoneidad, de experiencia y de oferta económica.

PRIMERA: OBJETO: contratación del servicio de asistencia técnica del proyecto denominado: **“ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS DE PLÁTANO COMO ALTERNATIVA PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS, CONSTRUCCIÓN DE PAZ, Y BIENESTAR EN COMUNIDADES PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RESGUARDO UVA – POGUE EN EL MUNICIPIO DE BOJAYÁ - CHOCÓ”**, que a continuación se relacionan:

BLOQUE ASISTENCIA TÉCNICA



**ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL
RESGUARDOS UVA - POGUE**

ACIRUP

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía
Resolución N° 052 – “12 de mayo del 2022”
Expedida en el ministerio del interior y de justicias
NIT: 900589306-1

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO	ESPECIFICACIONES - TDR
Profesional área agronomía	Profesional	1	12 meses	<p>Experiencia: mínimo un año de experiencia profesional</p> <p>Perfil Profesional: carreras afines a la agronomía (Ingeniería agronómica, Ingeniería Agropecuaria, Agronomía y afín).</p> <p>Sus funciones serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar actividades de asistencia técnica y operativas a su profesión sirviendo de instancia consultiva y apoyo técnico del proyecto en las actividades agrícolas del cultivo de plátano) - BPA - Apoyar los planes y metodologías de asistencia técnica y en las actividades de capacitación del proyecto - Supervisar la ejecución de las actividades técnicas del proyecto, así como el cumplimiento de las metas propuestas para cada sistema de producción - Realizar, supervisar las visitas de diagnóstico y caracterización inicial en el predio - Organizar las labores de preparación del terreno, instalación del cultivo, elaboración de informes de recomendaciones. - Realizar labores de asistencia técnica y asesoría en el establecimiento de los cultivos. <p>NOTA: acompañamiento continuo en el manejo de las producciones enfocado a su profesión</p>
Profesional Socio empresarial	Profesional	1	12 meses	<p>Experiencia: mínimo un año de experiencia profesional</p> <p>Perfil Profesional: Profesional en temas asociativos, Ingeniero Agropecuario y/o Administrador de Empresas Agropecuarias</p> <p>Sus funciones serán:</p> <p>12 talleres que contará con los líderes que designe el Resguardo los cuales se desarrollaran cada mes durante el año de ejecución del proyecto.</p> <p>Acompañamiento continuo en los procesos socioempresariales y de comercialización.</p> <p>Contenido/temática:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cultura asociativa - Asesoría contable



**ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL
RESGUARDOS UVA - POGUE**

ACIRUP

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía
Resolución N° 052 – “12 de mayo del 2022”
Expedida en el ministerio del interior y de justicias
NIT: 900589306-1

				<ul style="list-style-type: none"> - Funciones de los comités administrativo, técnico, comercial - Sistema de Gestión de Calidad - Sistema de Gestión Documental <p>NOTA: acompañamiento continuo en el manejo de las producciones enfocado a su profesión</p>
Técnico ambiental	Técnico	1	12 meses	<p>Experiencia: mínimo un año de experiencia</p> <p>Perfil Profesional: carrera técnica o tecnológica en áreas afines al sector ambiental.</p> <p>12 talleres que contará con los líderes que designe el Resguardo los cuales se desarrollaran cada mes durante el año de ejecución del proyecto.</p> <p>Contenido/temática:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo integral del recurso agua, consumo del agua en actividades agropecuarias - Manejo de suelos, afectación de la cobertura vegetal - Contaminación del suelo - Manejo integral de residuos solidos <p>NOTA: acompañamiento continuo en el manejo de las producciones enfocado a su profesión</p>
Técnico agrícola	Técnico	3	12 meses cada uno	<p>Experiencia: mínimo un año de experiencia</p> <p>Perfil Profesional: carrera técnica o tecnológica en áreas afines al sector agrícola.</p> <p>12 talleres que contará con los líderes que designe el Resguardo los cuales se desarrollaran cada mes durante el año de ejecución del proyecto.</p> <p>Contenido/temática:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ser el apoyo del agrónomo en el desarrollo de las actividades del proyecto. - Elaborar informes de avance técnico del proyecto - Elaborar de manera conjunta con los beneficiarios del proyecto los cronogramas de trabajo técnico, atendiendo los objetivos del proyecto - Presentar informe mensual del avance del proyecto. - Supervisar la entrega de insumos <p>Apoyo en las actividades de prácticas de las acciones desarrolladas por los profesionales encargados del proyecto, de igual forma dejando capacidad instalada en la comunidad para la continuidad del proyecto.</p>



**ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL
RESGUARDOS UVA - POGUE**

ACIRUP

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía
Resolución N° 052 – “12 de mayo del 2022”
Expedida en el ministerio del interior y de justicias
NIT: 900589306-1

				NOTA: acompañamiento continuo en el manejo de las producciones enfocado a su profesión
Contador Público	Profesional	1	12 meses	<p>Contador Público con mínimo un año de experiencia en procesos contables de organizaciones sociales, rurales y étnicas.</p> <p>Perfil Profesional: Contador público con tarjeta profesional vigente.</p>

SEGUNDA: VALOR. El valor del presente contrato es el relacionado en la oferta económica presentada, la cual hace parte integral del mismo; así:

ÍTEM	BIEN / SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA	VALOR UNIDAD ANTES DE IVA	IVA (%)	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1								
2								

VALOR TOTAL SIN IVA	
VALOR IVA	
VALOR TOTAL	

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA DEL MISMO: El plazo de ejecución del contrato empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio y terminará a los doce (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente: a) EL CONTRATANTE haya aprobado la garantía que el CONTRATISTA deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato. b) El CONTRATISTA haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.

CUARTA: FORMA DE PAGO. El Proveedor seleccionado recibirá los pagos de acuerdo de la siguiente forma:

- Un anticipo del 30% del Valor total del presente contrato.
- Un segundo pago del 35% del Valor total del presente contrato, a los cuatro

República de Colombia departamento del Chocó Municipio de Bojayá, Bellavista
Barrio pueblo nuevo Email: acirup2022@gmail.com celular **3217150176 – 3233443242 - 3219497747**



ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL RESGUARDOS UVA - POGUE

ACIRUP

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía
Resolución N° 052 – “12 de mayo del 2022”
Expedita en el ministerio del interior y de justicias
NIT: 900589306-1

meses de ejecución debidamente acreditada.

- Un tercer pago del 35% del Valor total del presente contrato, al final de la ejecución del contrato.

Previa aceptación por escrito de los servicios, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Informes de ejecución con sus anexos correspondientes, récords de visitas a beneficiarios, suscrita por el representante legal de La Asociación de Cabildos Indígenas del Resguardo UVA - POGUE, el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del proyecto designado por la UTT5).

Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:

- a) La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
- b) Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- c) La Constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- d) Copia del contrato.
- e) Copia de la Póliza de cumplimiento con los siguientes amparos a) De buen manejo del anticipo por el 100% del valor del anticipo, la cual deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato. b) De cumplimiento. Por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más. c) De pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el 5% del valor total del contrato y 3 años más y su respectiva aprobación por parte del CONTRATANTE.
- f) Una certificación del SUPERVISOR de la ADR en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del CONTRATO se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previsto en el plan operativo para el desarrollo del proyecto.

Nota 1: El control de la ejecución se adelantará por medio de la SUPERVISION de La Asociación de Cabildos Indígenas del Resguardo UVA - POGUE. Esta supervisión vigilará y verificará el proceso que adelante el contratista en todos sus componentes, durante el término de ejecución del contrato.

Nota 2: Así la supervisión del contrato recaiga en la organización, todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnico de Gestión Local, son verificadas y aprobadas por el supervisor de la ADR, las actividades o modificaciones que se realicen sin aprobación previa del supervisor de la ADR o el CTGL no tendrán validez alguna y se tomarán como hechos cumplidos.

Nota 3: El recurso del proyecto se encuentra en un encargo fiduciario, es por ello que los pagos están supeditados a la aprobación de la entidad de servicios financieros.



ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL RESGUARDOS UVA - POGUE

ACIRUP

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía
Resolución N° 052 – “12 de mayo del 2022”
Expedita en el ministerio del interior y de justicias
NIT: 900589306-1

QUINTA: LUGAR DE EJECUCIÓN: El área de influencia del proyecto es La Asociación de Cabildos Indígenas del Resguardo UVA – POGUE, zona rural del municipio de Bojayá, Departamento del Chocó.

SEXTA: OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA.

1. Realizar la prestación del servicio de acuerdo con las características, condiciones y lugares descritos en el presente documento.
2. Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido.
3. Asumir los costos de transporte de cada uno de los profesionales al sitio destinado para realizar la prestación del servicio.
4. Asumir la responsabilidad de conservación de calidad y cantidad de los bienes objeto del contrato hasta el acto de entrega de estos.
5. Disponer del tiempo y personal requerido para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato dentro del plazo estipulado.
6. Informar de inmediato al CONTRATANTE de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
7. Constituir la póliza cumplimiento que cuente con los siguientes amparos: a) De buen manejo del anticipo por el 100% del valor del anticipo, la cual deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato. b) De cumplimiento. Por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más. c) De pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el 5% del valor total del contrato y 3 años más. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el OFERENTE estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación solo tendrá efectos una vez sea recibida y aprobada, por La Asociación de Cabildos Indígenas del Resguardo UVA – POGUE.
8. Permitir la articulación previa del equipo de trabajo con La Asociación de Cabildos



ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL RESGUARDOS UVA - POGUE

ACIRUP

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía
Resolución N° 052 – “12 de mayo del 2022”
Expedida en el ministerio del interior y de justicias
NIT: 900589306-1

Indígenas del Resguardo UVA – POGUE.

9. Presentar un informe mensual detallado acerca de la prestación del servicio realizado por cada uno de los profesionales.
10. Suscribir con La Asociación de Cabildos Indígenas del Resguardo UVA – POGUE. las respectivas actas de supervisión.
11. Contar con el personal suficiente y calificado para desarrollar las actividades establecidas en estos términos de referencia.
12. Garantizar la oportuna y suficiente disposición de recursos administrativos, financieros, físicos y logísticos para la ejecución.
13. Construir una ficha línea base de cada uno de los productores beneficiarios que permita caracterizar su situación actual en los diferentes componentes que serán objeto del acompañamiento (i) socio-organizativo, ii) técnico, productivo y ambiental, iii) comercial, de acuerdo al proyecto.
14. Construir una base de datos en donde se consigne toda la información de los productores beneficiarios que tenga al menos los siguientes campos: información de contacto del beneficiario; características demográficas del hogar del beneficiario; características de la vivienda y acceso a servicios públicos; ubicación georreferenciada del predio; descripción de las actividades agropecuarias, su nivel tecnológico y formas de comercialización; situación de acceso a crédito y otros servicios complementarios.
15. Elaborar un plan de acción que priorice las capacidades de los beneficiarios que se requiere fortalecer, basado en el diagnóstico realizado, y que consigne los objetivos y metas, actividades, bajo las metodologías ECA y talleres con el propósito de mejorar su competitividad y productividad, instrumentos de política a promover, indicadores de gestión y resultado, mecanismos de articulación con otras entidades y programas y cronograma, para el desarrollo del acompañamiento.
16. Contar con metodologías de asistencia técnica pertinentes para el contexto agroecológico, socioeconómico y cultural de los productores beneficiarios.
17. Acompañar y asesorar debidamente a los productores en la etapa de inversión y operación del proyecto, garantizando una activa participación de los productores



ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL RESGUARDOS UVA - POGUE

ACIRUP

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía
Resolución N° 052 – “12 de mayo del 2022”
Expedita en el ministerio del interior y de justicias
NIT: 900589306-1

beneficiarios en las actividades que se realicen y una continua coordinación y articulación con las entidades, programas y proyectos públicos y privados que tienen presencia en la región.

18. Diseñar y poner en práctica mecanismos de seguimiento y evaluación del plan de acción, que permitan verificar la gestión y los resultados conseguidos.
19. Entregar oportunamente la información requerida por la Supervisión y el CTGL cuando estos lo soliciten.
20. Entregar en los tiempos establecidos los productos exigidos y ajustarlos en los plazos determinados, según lo requerido por la Supervisión.
21. Informar al CTGL de los inconvenientes que se presenten en el desarrollo de sus actividades de asistencia técnica.
22. Al final del proceso de asistencia técnica, articular el proyecto productivo y sus beneficiarios acompañados a las entidades que prestan asistencia técnica en la zona, con el fin de garantizar la continuidad en el acompañamiento.
23. Presentar los informes que solicite el CTGL por intermedio del Supervisor Designado.
24. Colaborar con la organización beneficiaria en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que el trabajo entregado sea de la mejor calidad.
25. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del CTGL.
26. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
27. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
28. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
29. Mantener los libros contables actualizados con toda la información de los gastos y pagos realizados durante la ejecución del contrato.



ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL RESGUARDOS UVA - POGUE

ACIRUP

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía
Resolución N° 052 – “12 de mayo del 2022”
Expedida en el ministerio del interior y de justicias
NIT: 900589306-1

30. Radicar las facturas de cobro por trabajos o actividades ejecutadas, dentro de los plazos convenidos.
31. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
32. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.
33. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
34. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la organización beneficiaria, a la ADR o a terceros.
35. Cumplir con las demás que por ley o contrato le correspondan.
36. Suscribir con EL CONTRATANTE los informes de ejecución del objeto del contrato y sus respectivos soportes.
37. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

Son obligaciones de La Asociación de Cabildos Indígenas del Resguardo UVA – POGUE., las siguientes: 1) Verificar que la prestación del servicio por el CONTRATISTA cumpla con todas las especificaciones estipuladas en el presente documento. 2) realizar un seguimiento mensual de las actividades. 3) Pagar al CONTRATISTA el precio. 4) Realizar la revisión y aprobación de las pólizas constituidas por el contratista y las actualizaciones y/o modificaciones que se efectúen con relación a las mismas.

OCTAVA: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Aunque la supervisión del contrato recaiga en la organización, todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnico de Gestión Local, son verificadas y aprobadas por el supervisor de la ADR, las actividades o modificaciones que se realicen sin aprobación previa del supervisor de la ADR o el CTGL no tendrán validez alguna y se tomarán como hechos cumplidos.



ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL RESGUARDOS UVA - POGUE

ACIRUP

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía
Resolución N° 052 – “12 de mayo del 2022”
Expedida en el ministerio del interior y de justicias
NIT: 900589306-1

NOVENA: MODIFICACIONES AL CONTRATO: Toda modificación, variación o prórroga del presente contrato deberá constar por escrito con la firma de ambas partes contratantes.

DÉCIMA: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA:

- a) De buen manejo del anticipo por el 100% del valor del anticipo, la cual deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.
- b) De cumplimiento. Por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.
- c) De pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el 5% del valor total del contrato y 3 años más.

Parágrafo: las pólizas deberán venir acompañadas del recibo de pago o su equivalente, así como las condiciones generales de la misma.

DÉCIMA PRIMERA: PROHIBICIONES ESPECIALES AL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA no podrá ceder en ningún caso, total o parcial este contrato sin previa aprobación del contratante. La violación de esta prohibición será causal de terminación del contrato y se entenderá como incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones que nacen del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA: LEGALIZACIÓN. Los gastos que ocasionen la legalización del presente contrato, lo mismo que sus prorrogas, modificaciones, pago de impuesto de timbre, si a ello hubiere lugar, pólizas, entre otras corren por cuenta del CONTRATISTA.

DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de sus obligaciones se causará a cargo del CONTRATISTA una cláusula penal, equivalente al 20% del valor total del contrato. Esta cláusula no elimina el derecho de reclamar todos los perjuicios causados, y a que el CONTRATANTE adelante las acciones legales que estime pertinente.

DÉCIMA CUARTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN: el presente contrato terminará por las siguientes causales. A) por el incumplimiento del término previsto de la duración. B) por cumplimiento total de su objeto. C) por mutuo acuerdo de las partes. D) por incumplimiento del CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales, caso en el cual EL CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el contrato sin que haya lugar a ningún tipo de indemnización y podrá hacer efectiva la póliza constituida en su favor. E) Por imposibilidad de cumplir su objeto. F) por las causales de ley.

